



584ª sesión plenaria

Diario FCS N° 590, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 5/09
REUNIÓN DE LA OSCE PARA EXAMINAR EL DOCUMENTO
DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SUS
DECISIONES SUPLEMENTARIAS

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando que los Estados participantes de la OSCE han asumido el compromiso de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, tal y como se estipula y se detalla en el Documento de la OSCE sobre APAL (FSC.DOC/1/00, de 24 de noviembre de 2000),

Reiterando el compromiso asumido por los Estados participantes de la OSCE en cuanto a la aplicación plena del Documento de la OSCE sobre APAL y las decisiones suplementarias adoptadas por el FCS,

Recordando la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que reconoce que la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL ocasionan riesgos en zonas vecinas y hace que aumente la inestabilidad,

Recordando la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial, en la que se pide al FCS que organice una reunión de la OSCE sobre APAL en 2009 para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias, con miras a explorar otras medidas que podrían adoptarse,

Decidido a seguir desempeñando una función activa en las iniciativas internacionales basadas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos,

Decide:

1. Organizar una reunión de la OSCE para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias, con miras a explorar otras medidas que podrían adoptarse, que se celebrará los días 22 y 23 de septiembre de 2009 en Viena, en la que participarán las organizaciones internacionales pertinentes, y que tendrá lugar de acuerdo con

el programa, el calendario indicativo y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión;

2. Pedir a la Secretaría de la OSCE que brinde su apoyo a la organización de dicha reunión;

3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de hacer contribuciones extrapresupuestarias destinadas a dicho evento.

REUNIÓN DE LA OSCE PARA EXAMINAR EL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SUS DECISIONES SUPLEMENTARIAS

Viena, 22 y 23 de septiembre de 2009

I. Programa y calendario indicativo

Lunes 21 de septiembre de 2009

Llegada de los participantes externos

Martes 22 de septiembre de 2009

- | | |
|-------------------|---|
| 10.00–11.15 horas | Sesión de apertura |
| | <ul style="list-style-type: none">– Declaración de apertura del Presidente del FCS– Discurso de apertura de la Presidencia del Consejo Permanente– Discurso de apertura del Secretario General de la OSCE– Discurso temático |
| 11.15–11.30 horas | Pausa/café |
| 11.30–13.00 horas | Sesión de trabajo I: Cooperación internacional, asistencia y fomento de las capacidades, con inclusión de actividades de proyectos conexos |
| | <ul style="list-style-type: none">– Discurso de introducción del moderador de la sesión de trabajo– Presentaciones sobre aspectos específicos de la cooperación internacional– Debate/evaluación de la importancia de enfoques regionales en la ejecución práctica de arreglos relativos a APAL:<ul style="list-style-type: none">– Logros y cuestiones pendientes– Valoración de la manera en que el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias abordan esta cuestión– Valoración de la efectividad de la asistencia de la OSCE |
| 13.00–13.45 horas | Almuerzo en bufé |
| 14.00–15.00 horas | Acto colateral: Presentaciones de proyectos relativos a APAL en la zona de la OSCE |

- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo II: Controles de exportación, importación y corretaje
- Discurso de introducción del moderador de la sesión de trabajo
 - Presentación sobre aspectos específicos del corretaje
 - Debate sobre:
 - Prácticas nacionales de clasificación de APAL
 - Creación de normas legislativas nacionales adecuadas
 - Certificación del usuario final/supervisión del usuario final
 - Transporte aéreo ilícito de APAL
 - Transparencia y notificación de datos referentes a la importancia y la exportación
 - Logros y cuestiones pendientes
 - Valoración de la manera en que el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias abordan esta cuestión

16.30–17.00 horas Pausa/café

Miércoles 23 de septiembre de 2009

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo III: Gestión de existencias y eliminación de excedentes
- Discurso de introducción del moderador de la sesión de trabajo
 - Presentación sobre aspectos específicos de la gestión de existencias
 - Debate sobre:
 - Prácticas nacionales en materia de gestión de existencias
 - Fomento de las capacidades
 - Acervo especializado y recursos disponibles
 - Logros y cuestiones pendientes
 - Valoración de la manera en que el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias abordan esta cuestión
- 11.15–11.45 horas Pausa/café
- 13.00–15.00 horas Almuerzo
- 15.00–16.50 horas Sesión de trabajo IV: Mercado y localización de APAL
- Discurso de introducción del moderador de la sesión de trabajo
 - Presentación sobre aspectos específicos del mercado y la localización

- Debate sobre:
 - Prácticas nacionales en materia de marcado y localización
 - Respaldo dado por la OSCE al instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las APAL ilícitas (Instrumento Internacional de Rastreo (ITI))
 - Logros y cuestiones pendientes
 - Valoración de la manera en que el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias abordan esta cuestión

16.50–17.10 horas Pausa/café

17.10–18.00 horas Sesión de clausura

- Debate sobre el estudio de posibles medidas futuras de la OSCE en el contexto de las actividades relacionadas con APAL
- Observaciones de clausura de la Presidencia

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial se pidió al FCS que organizara en 2009 una reunión de la OSCE sobre APAL con objeto de examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias, con miras a explorar otras medidas que podrían adoptarse. Dicha reunión se basará en las disposiciones pertinentes del Documento de la OSCE sobre APAL, especialmente su Sección VI, así como en el amplio acervo que la OSCE ha adquirido en materia de APAL desde 1999. Además, tendrá en cuenta las contribuciones y las propuestas formuladas por expertos en APAL y las ONG pertinentes en el marco de la labor del FCS, sobre todo durante sus períodos de sesiones en 2008. La reunión utilizará plenamente el Documento Final de Resultados de la tercera reunión bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL (BMS-3). La reunión, basada en un enfoque temático, servirá para proporcionar información acerca del marco internacional en lo relativo a APAL y abordar problemas concretos en la zona de la OSCE, deberá tener en cuenta la aplicación de las normas vigentes de la OSCE, y ha de identificar lagunas que puedan requerir que la OSCE tome nuevas medidas.

Organización

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Cada sesión de trabajo tendrá un moderador y un relator. Los relatores ayudarán al moderador a preparar su respectiva sesión de trabajo. Proporcionarán un breve informe

escrito para la presidencia de la sesión de clausura y un informe por escrito resumido, que será parte del informe de la Presidencia.

Cada sesión de trabajo será introducida por el moderador, después de lo cual habrá una o dos presentaciones sobre aspectos específicos del tema que se trate, ya sea a cargo del moderador o de otros expertos. La introducción y las presentaciones se harán en línea con los documentos de situación que distribuirá el moderador antes de la reunión. Las introducciones y las presentaciones de las sesiones de trabajo serán breves para dejar el mayor tiempo posible para el debate y por consiguiente no harán más que poner de relieve los elementos más importantes del documento de situación a fin de proporcionar información y fijar el escenario del debate.

En la reunión se seguirá el Reglamento de la OSCE, *mutatis mutandis*. Además, las directrices para la organización de reuniones de la OSCE (PC.DEC/762) se tendrán en cuenta.

Se proporcionará interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE en las sesiones de apertura, trabajo y clausura.

La Presidencia del FCS proporcionará un informe sobre la reunión el 16 de octubre de 2009 a más tardar, que incorporará un resumen de sugerencias y recomendaciones formuladas durante la reunión.

La Secretaría de la OSCE ayudará a la Presidencia del FCS para todo lo referente a las modalidades de organización de la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a hacerse representar por funcionarios de alto rango, también procedentes de las capitales, en la reunión, en la que participarán las instituciones de la OSCE. Los Socios de la OSCE para la cooperación y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE están invitados a asistir a la reunión.

El Presidente del FCS también invitará a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes que participan en actividades en el ámbito de APAL, tales como la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Unión Europea y varias ONG.

El plazo de inscripción finalizará el 9 de septiembre de 2009.

Directrices generales para los participantes

Se alienta la distribución anticipada de instrucciones, resúmenes, o declaraciones. Para promover el debate interactivo, se pide a las delegaciones que faciliten declaraciones formales solamente por escrito. Se pide también a las delegaciones que limiten la longitud de sus declaraciones orales a cinco minutos.

Directrices para oradores temáticos y miembros de paneles

A fin de facilitar un debate a pesar de las limitaciones de tiempo, las presentaciones temáticas quedarán limitadas a 15-20 minutos, las introducciones y las presentaciones en las sesiones de trabajo a 5-10 minutos, y las intervenciones/preguntas de los asistentes a cinco minutos.

En sus contribuciones, los oradores temáticos de las sesiones de apertura y de clausura deben fijar el marco del debate y estimular el debate entre las delegaciones planteando cuestiones apropiadas y sugiriendo posibles recomendaciones, concentrándose asimismo en los puntos primordiales de sus contribuciones. Los oradores temáticos deben estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra y estarán preparados para intervenir en el debate tras su presentación.

Para promover el debate interactivo, las intervenciones y declaraciones formales de la sesiones de trabajo deben ser lo más concisas posible y no rebasar los cinco minutos. Los oradores deben contribuir también a exponer la sustancia de la reunión a medida que se desarrolla y mientras el tiempo lo permita. Una distribución anticipada de las declaraciones y las intervenciones aumentará la posibilidad de iniciar un debate.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre los participantes. También debe estimular el debate introduciendo para ello temas relacionados con los de las sesiones de apertura y clausura, según proceda, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate. Los moderadores pueden proporcionar información a la Presidencia para el informe del Presidente del FCS.

Los informes de los relatores deben tratar de las cuestiones planteadas durante las sesiones respectivas y los relatores deben proporcionar resúmenes escritos después de la reunión.

No se formularán opiniones personales.

Directrices para presentar y distribuir contribuciones por escrito

Los oradores temáticos deben presentar sus contribuciones escritas a los moderadores de la reunión el 11 de septiembre de 2009 a más tardar.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución escrita que puedan tener el 16 de septiembre de 2009 a más tardar.

Para el 16 de septiembre de 2009, se invita a las organizaciones internacionales y regionales a que presenten por escrito información fáctica acerca de sus organizaciones que resulte útil para los participantes. Esa información no debe presentarse a la atención de los participantes durante la reunión.